

**RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2020.**

1. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Director General de Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V. (la "**Sociedad**"), respecto de la marcha y operaciones de la Sociedad durante el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.
2. Se aprobó la opinión que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores fue presentada por el Consejo de Administración respecto del informe del Director General, aprobado por los accionistas de la Sociedad.
3. Se aprobó el dictamen que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV inciso b) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado por el auditor externo respecto de la marcha de la Sociedad y sus operaciones, por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2019.
4. Se aprobaron en todas sus partes los Estados Financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, en la forma en que fueron presentados a consideración de la Asamblea.
5. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
6. Se aprobó el reporte que, en cumplimiento de lo dispuesto por la fracción XIX del Artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, informa respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales individuales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2018.
7. Se aprobó el informe que en cumplimiento del Artículo 28, fracción IV, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores fue presentado respecto de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019.

8. Se acordó que la utilidad neta del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019, que asciende a la cantidad de \$5,156'098,596.00 M.N. (Cinco mil ciento cincuenta y seis millones noventa y ocho mil quinientos noventa y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional), que incluye la participación en el resultado de compañías subsidiarias por la cantidad de \$762'239,155.00 M.N. (Setecientos sesenta y dos millones doscientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco Pesos 00/100 Moneda Nacional), que aparece en el Estado de Resultados individual de la Sociedad por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2019, se aplique en su totalidad a la cuenta de utilidades retenidas de ejercicios anteriores.
9. Se aceptó la renuncia presentada por parte del señor Thomas J. Falk y de la señora Sandra MacQuillan a sus cargos como Consejeros Propietarios de la Sociedad, y se realizó el nombramiento de Kim Underhill, en sustitución del señor Thomas J. Falk, y de Alison Lewis, en sustitución de la señora Sandra MacQuillan, como Consejeros Propietarios de la Sociedad. Por otra parte, se acepta la renuncia por parte del señor José Antonio Mondragón Pacheco, a su cargo como consejero suplente de la Sociedad y se nombra a Fernando López Guerra en sustitución de José Antonio Mondragón Pacheco como consejero suplente del Consejo de Administración. Asimismo, se ratificaron en sus cargos al resto de los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad.
10. Se ratificó en su cargo al señor licenciado Emilio Carrillo Gamboa como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, así como se ratificaron y aprobaron todos los actos realizados por el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias en el legal desempeño de sus funciones durante el ejercicio social comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del 2019.
11. Se ratificó, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, a los Consejeros independientes, así como al Secretario no miembro del Consejo de Administración.
12. Se aprobó la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, Propietarios y Suplentes, que no sean funcionarios de tiempo completo y reciban sueldos de la Sociedad, así como al Secretario, por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2020 y hasta que otra Asamblea no resuelva cosa distinta, el pago por la cantidad de \$95,000.00 M.N. (Noventa y cinco mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada sesión del Consejo de Administración y de Comités constituidos por éste a la que asistan durante dicho ejercicio.

13. Se aprobó el informe que fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración por conducto de su Presidente respecto de las políticas de la Sociedad en cuanto a la adquisición de acciones propias. Asimismo, se aprobó la cantidad de hasta \$200'000,000.00 M.N. (Doscientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) como monto máximo de recursos para la adquisición de acciones propias que podrá destinarse a tal fin en el ejercicio social de 2020.
14. Se aprobó el pago de un dividendo en efectivo, por la cantidad de \$1.60 M.N. (Un Peso 60/100 Moneda Nacional) por acción, el cual se pagará en 4 (cuatro) exhibiciones a razón de \$0.40 M.N. (Cuarenta centavos Moneda Nacional) por acción, los días 2 de abril, 2 de julio, 1 de octubre y 3 de diciembre de 2020, a cada una de las acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en circulación de las Series "A" y "B", que representen el capital social pagado y que se encuentren emitidas, suscritas, pagadas y liberadas en cada una de las fechas en que se deba de efectuar el pago de dichas exhibiciones.
15. Se aprobó el pago de las primeras dos exhibiciones con cargo al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta acumulada hasta el año 2013. Las dos restantes se pagarán con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta del año 2014 y posteriores, debiéndose considerar para dicho efecto lo dispuesto en los artículos 140 y 164 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y demás disposiciones que sean aplicables.
16. Se acordó facultar al Secretario del Consejo de Administración para que publique el o los avisos informativos relativos al pago del dividendo aprobado en la Asamblea, en los medios y en las fechas que considere convenientes, conforme a las disposiciones legales aplicables y realice todas las determinaciones que considere convenientes.

Ciudad de México, 27 de febrero de 2020.



---

**Alberto G. Saavedra Olavarrieta**

Secretario del Consejo de Administración  
Kimberly Clark de México, S.A.B. de C.V.